



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 127 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320150002900	Ordinario	Elsa Idabel Niño Marchena	Colpensiones S.A.	02/09/2021	Auto Decide - Primero: Corregir De Oficio El Error Aritmético En Que Se Incurrió En El Numeral 1 Del Auto De Fecha 29 De Julio De 2.021, Notificado Por Estado Del 2 De Agosto Del Mismo Año, En El Sentido De: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Demandante Elsa Isabel Niño Marchena, Y En Contra De La Demandada Colpensiones, Por Concepto De Pensión De Sobrevivientes, A Partir Del 21 De Octubre De 2010 Por Valor De 661.972,00 Con Los Reajustes Legales

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bb348e1e-2fbe-46d8-b0fc-fe33597e53ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 127 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021



Y Mesadas Adicionales,
Pero Exigible A Partir Del
29 De Enero De 2012, Por
Efectos De La Prescripción,
Suma Que Deberá
Indexada A La Fecha De
Pago De La Obligación
Junto Con Las Costas
Procesales De Primera Y
Segunda Instancia, Que
Suman Un Total De Tres
Millones Trescientos Doce
Mil Cuatrocientos Sesenta
Y Cuatro Pesos
(3.312.464,00), Con La
Salvedad Que
Colpensiones Está
Autorizada Para Deducir Al
Momento Del Pago Lo
Cancelado A La Actora Por
Concepto De
Indemnización Sustitutiva,
La Suma De

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bb348e1e-2fbe-46d8-b0fc-fe33597e53ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 127 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021



					21.325.093,00, De Forma Indexada, Y Realizar La Deducción Del Retroactivo De Mesadas Ordinarias Los Aportes En Salud.
08001310501320120042200	Ordinario	Emilio Enrique Simonini Meza	Iss En Liquidacion	02/09/2021	Auto Decide - Primero: Devolver Y Entregar A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, El Depósito Judicial No. 416010002161968, Por La Suma De 121.173.495.00, El Cual Figura A Nombre Del Demandante Emilio Enrique Simonini Meza Y Como Demandada Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, Por Concepto De Los Dineros Embargados A La Demandada Dentro De

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bb348e1e-2fbe-46d8-b0fc-fe33597e53ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 127 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021



Este Proceso Antes De
Que Fuera Remitido El
Expediente En Grado
Jurisdiccional De Consulta
Y Nulitado El Trámite Del
Proceso Ejecutivo,
Conforme A Lo Antes
Señalado. Segundo:
Requerir Al Demandante
Señor Emilio Enrique
Simonini Meza Y A Su
ApoDERado Judicial Doctor
Juan Carlos Pino Alava, A
Fin De Que Hagan La
Devolución A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones-
Colpensiones De Los
Dineros Entregados En El
Trámite Del Nulitado
Proceso Ejecutivo Por
Medio De Los Depósitos

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bb348e1e-2fbe-46d8-b0fc-fe33597e53ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 127 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021



Judiciales No
416010002145565 Y
416010002145566, Por
Valor De 137.500.000,Oo,
Para Un Total De
275.000.000,Oo, Por Las
Razones Antes
Señaladas.Tercero:
Compulsar Copia De Toda
La Actuación Surtida En El
Presente Proceso Ante
Este Juzgado, Con Destino
A La Comisión Seccional
De Disciplina Judicial Del
Atlántico Y A La Fiscalía
General De La Nación,
Para Lo De Su
Competencia, De
Conformidad Con La Parte
Motiva De Este
Proveído.Cuarto:
Reconocer Personería A La
Doctora Liseth Paola

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bb348e1e-2fbe-46d8-b0fc-fe33597e53ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 127 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021



Vargas Arevalo, Como
Apoderada Judicial De La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido. Quinto:
Ejecutoriado El Presente
Proveído Y Cumplido Con
Lo Anterior, Archívese Por
Secretaría El Presente
Proceso, Con Las
Respectivas Anotaciones
Del Caso.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bb348e1e-2fbe-46d8-b0fc-fe33597e53ac